Los presentes votos razonados fueron remitidos a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 29 de octubre de 2019 a las 10:26 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICINA DEL COMISIONADO

JAVIER JUÁREZ MOJICA

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

DAVID GORRA FLOTA SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO PRESENTE

Hago referencia a su oficio IFT/100/PLENO/STP/1936/2019 del 23 de octubre del año en curso, por medio del cual me envía la convocatoria a la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se celebrará el próximo 30 de octubre del mismo año y adjunta el Orden del Día correspondiente.

Al respecto, hago de su conocimiento que no podré estar presente en la citada sesión del Pleno, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito comunicarle mi voto razonado en los términos siguientes:

Voto razonado del Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019 que presenta el Comisionado Presidente.

(Coordinación General de Planeación Estratégica)

Acompaño el proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u> en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

Voto razonado del Asunto III.2

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHHCU-TDT, en la Ciudad de México. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)



Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito, se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en los artículos 158 y 160 de la LFTR, así como en el artículo 9 de los *Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación*. Adicionalmente, se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Por estas razones, acompaño el proyecto con mi VOTO A FAVOR.

Voto razonado del Asunto III.3

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil. (Coordinación General de Mejora Regulatoria)

Se considera procedente la consulta pública que propone la emisión de los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y modificación a los *Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil*, pues con esto se hará más eficiente la actividad administrativa del Instituto, en atención a una política de mejora regulatoria, por lo que mi <u>VOTO es a FAVOR</u> del presente proyecto.

Voto razonado del Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio sustanciado en contra de la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. por la presunta presentación extemporánea de la información a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Unidad de Cumplimiento)



ASUNTO III. 4 RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA

Voto razonado del Asunto III.5

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga la Constancia de Autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Fútbol del Distrito Federal, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario establecidos en la LFTR, así como en los Lineamientos para el otorgamiento de la Constancia de Autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Voto razonado del Asunto III.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Iveth Ramos Parada, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial otorgado el 29 de enero de 2016, a favor de Estevez. Jor Servicios, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)



La C. Iveth Ramos Parada satisface la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 110 de la LFTR, por lo que se considera procedente autorizar la solicitud de cesión de derechos presentada por la concesionaria. En razón de lo anterior, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> del proyecto.

Voto razonado del Asunto III.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Miguel Ángel Herrera Hau, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El solicitante cumple con los requisitos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los "Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que procede conceder la transición a concesión única para uso comercial del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, mismo que le fue otorgado al C. Miguel Ángel Herrera Hau, el 6 de septiembre de 2012. Por estas razones, emito mi VOTO A FAVOR de este proyecto.

Voto razonado del Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. José Antonio Chavero Sousa, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

El solicitante cumple con los requisitos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que procede conceder la transición a concesión única para uso comercial del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, mismo que le fue otorgado al C. José Antonio Chavero Sousa, el 8 de marzo de 201. Por estas razones, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este proyecto.



Voto razonado del Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Raquel Salud Ruíz la transición y, en consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

La solicitante cumple con los requisitos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que procede conceder la transición y en consecuencia la consolidación de sus títulos de redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 (treinta) años. Por estas razones, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> de este anteproyecto.

Voto razonado del Asunto III.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Qualtel, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones. (Unidad de Concesiones y Servicios)

En virtud de que Qualtel, S.A. de C.V. satisface la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 112 de la LFTR, se considera procedente autorizar la solicitud de enajenación de acciones presentada por la concesionaria. En razón de lo anterior, emito mi <u>VOTO A FAVOR</u> del proyecto.

Voto razonado del Asunto III.11

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Gk Telecomunicaciones, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.



Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.12

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Isaías Apolonio Alvarado García, un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, además de que se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.13

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. José Luis Allen Magaña, un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.14

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Loani, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.



(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.15

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Luis Eduardo Márquez García, un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.16

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a SBA Importaciones y Comercialización, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas.



Voto razonado del Asunto III.17

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Sistemas y Soluciones de Campeche, S.A.S. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Universe Data Communications, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos legales aplicables para el otorgamiento concesiones únicas.

Voto razonado del Asunto III.19

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHANV-FM en Autlán de Navarro, Jalisco, otorgada al C. José Pérez Ramírez, así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Modulada de Autlán, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)



Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos aplicables para la autorización de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión, establecidos en la LFTR.

Voto razonado del Asunto III.20

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHEMA-FM en Buenavista de Rivera, Municipio de Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Azul, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos aplicables para la autorización de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión, establecidos en la LFTR.

Voto razonado del Asunto III.21

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHFRE-FM en Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil La Primera FM, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)



Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos aplicables para la autorización de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión, establecidos en la LFTR.

Voto razonado del Asunto III.22

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHQS-FM en Fresnillo, Zacatecas, otorgada a Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Romántica 90.3, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos aplicables para la autorización de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión, establecidos en la LFTR.

Voto razonado del Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHXXX-FM en Tamazula de Gordiano, Jalisco, otorgada a Radio Sistema del Sur, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Frecuencia Modulada de Tamazula, S.A. de C.V. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.



Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el solicitante cumple con los requisitos aplicables para la autorización de la cesión de derechos y obligaciones de la concesión, establecidos en la LFTR.

Voto razonado del Asunto III.24

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en Ciudad Obregón, Estado de Sonora respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017. (Unidad de Concesiones y Servicios).

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que se cumplieron las formalidades del procedimiento. El solicitante sujeto del otorgamiento de la concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y de la concesión única para uso social, cumple con los requisitos, de la LFTR.

De acuerdo al análisis de los *Lineamientos Generales para el otorgamiento de las* concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Francisco Elmer Santacruz Germán goza de prelación en la localidad.

Por las razones anteriores, y toda vez que el proyecto se encuentra debidamente fundado y motivado, lo acompaño con mi <u>VOTO A FAVOR.</u>

Voto razonado del Asunto III.25

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, para uso social, en la localidad de San Nicolás de los Garza, del Estado de Nuevo León, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017. (Unidad de Concesiones y Servicios)



Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que se cumplieron las formalidades del procedimiento. El solicitante sujeto del otorgamiento de la concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y de la concesión única para uso social, cumple con los requisitos de la LFTR.

De acuerdo al análisis de los *Lineamientos Generales para el otorgamiento de las* concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Educación y Cultura Ascendente, S.C. goza de prelación en la localidad.

Por las razones anteriores, y toda vez que el proyecto se encuentra debidamente fundado y motivado, lo acompaño con mi <u>VOTO A FAVOR.</u>

Voto razonado del Asunto III.26

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Tampico, La Isleta, Río Tamesí (Cruz Chica), Altamira, (Tamos y Pueblo Viejo, Veracruz), Tamaulipas respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que se cumplieron las formalidades del procedimiento y que el solicitante que es sujeto del otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico cumple con los requisitos, de conformidad con la LFTR, por lo que acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>.

Voto razonado del Asunto III.27

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Echais 88, A.C. una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre para uso social comunitaria, en Purépero de Echáiz, Michoacán. (Unidad de Concesiones y Servicios)



Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que se cumplieron las formalidades del procedimiento y que el solicitante que es sujeto del otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico cumple con los requisitos, de conformidad con la LFTR, por lo que acompaño el presente proyecto con mi <u>VOTO A FAVOR</u>.

Voto razonado del Asunto III.28

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la solicitud de prórroga del periodo de desincorporación, presentada por The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, Inc., en términos del numeral 8.4.2 de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto en el Acuerdo P/IFT/110319/122, radicada en el expediente No. UCE/CNC-001-2018. (Unidad de Competencia Económica)

Con base en la información contenida en el expediente, se acredita el cumplimiento de los requisitos para prorrogar, por única ocasión, el periodo de desincorporación de la concentración entre The Walt Disney Company y Twenty-First Century Fox, Inc. De conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 8.4.2 inciso "s" de la Resolución P/IFT/110319/122, expediente UCE/CNC-001-2018.

Por lo anterior, la prórroga resulta procedente y acompaño el proyecto con mi <u>VOTO</u> A FAVOR.

Voto razonado del Asunto III.29

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. (Autoridad Investigadora)

Con las modificaciones propuestas en este proyecto se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, para dotar de mayor certeza jurídica a los agentes económicos, así como a las actuaciones de la Autoridad Investigadora y la Unidad de Competencia económica, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Dichas modificaciones son producto de la experiencia del Instituto, resoluciones del poder judicial, prácticas análogas en otras autoridades, y un procedimiento de consulta pública.



con estas, se procura el cumplimiento eficiente del mandato constitucional del Instituto para garantizar la competencia y libre concurrencia.

Por estas razones acompaño el presente proyecto con mi VOTO A FAVOR.

Voto razonado del Asunto III.30

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos. (Autoridad Investigadora)

La modificación propuesta a los Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos. permitirá mejorar la gestión de los procedimientos de denuncias ingresadas por vía electrónica.

El proyecto se encuentra debidamente motivado, además de ser acorde con las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que lo acompaño con mi <u>VOTO A FAVOR</u>.

Finalmente, en relación con los Asuntos Generales referidos en el Orden del Día como IV.1, IV.2 y IV.3, tomo conocimiento de los mismos, en los términos planteados por el Consejo Consultivo.

En virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, emito estos votos en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XXVII Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 30 de octubre del 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER JUÁREZ MOJICA COMISIONADO